

Sec EF/ac.-

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

**SESIÓN N. 43**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

**D. JUAN JOSE MARTIN NIETO**

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ

D. SIXTO ORTIZ GALVEZ

DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO,

D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ

**CONCEJALA NO ASISTENTE**

DA. ALITA CAMACHO VELAYOS ,

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, Secretario General.

Da. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA , Interventora Municipal.

En la Villa de Pinto, siendo las trece horas y veinte minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. JUAN JOSE MARTIN NIETO** Alcalde Presidente , los señores arriba indicados, asistidos del Secretario General que suscribe, y de la Interventora Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **APRUEBA** el Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Octubre de 2010 .

**2.- CONCEJALIA DE ECONOMIA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.**

## **2.1 ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA Y DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

*“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto urgente, tramitado para adjudicar el SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA Y DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS Y ÁREA DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).*

*Visto el informe técnico emitido por la Técnica de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad y Mayores, con fecha 6 de octubre de 2010, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de octubre de 2010 en el que se dictamina que la oferta presentada por la empresa “Sutega Mobiliario, S.L.”, se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión.”*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro, montaje e instalación de mobiliario para el centro de asistencia terapéutica y de rehabilitación para discapacitados y área deportiva del Ayuntamiento de Pinto (Madrid), a la empresa SUTEGA MOBILIARIO, S.L., por el importe de 133.000,00 euros, más el I.V.A. correspondiente, y con arreglo a su propuesta.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, deberá presentar en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento la siguiente documentación: Copia de la Carta de Pago de haber depositado la garantía definitiva por un importe de 6.650,00 euros, Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Certificado de la Delegación de Hacienda, modelos de cotización TC1 y TC2, Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto y copias compulsadas del último recibo y de la póliza del seguro de responsabilidad civil.

## **2.2 ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL TALLER DE DIBUJO Y PINTURA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 13 de octubre de 2010, adoptó acuerdo sobre la adjudicación provisional del contrato de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL TALLER DE DIBUJO Y PINTURA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), a D. Ramón Córdoba Calderón.

Visto que el adjudicatario provisional ha presentado, con fecha 26 de octubre de 2010, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la formalización del contrato administrativo, y a la vista del informe jurídico emitido por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación que consta unido al expediente."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente el contrato de la concesión administrativa para la gestión del Taller de Dibujo y Pintura de la Concejalía de Cultura del municipio de Pinto (MADRID), a xxxxxxxxxxxxxxxx por un plazo de duración de CUATRO (4) AÑOS, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.

### 2.3 RELACIÓN DE FACTURAS.

**Por unanimidad de los asistentes se aprueba la siguiente factura:**

F/2010/96 PLAN E

PROVEEDOR --- CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
A12225314 SERVICIO Y MANTENIMIENTO AREA-1, S.A.U. TEXTO: FRA.10/20/2010/190270 DE FECHA 21/07/2010 (PARTE ½) SUMINISTRO MAQUINA REPROGRAFIA JGL 31.05.2010	30.210,35 €

**IMPORTE TOTAL : 30.210,35 €**

### 2.4 ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA Y REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS Y AREA DEPORTIVA EN LA TENERÍA.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

*“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 13 de octubre de 2010, adoptó acuerdo sobre la adjudicación provisional del contrato de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA Y REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS Y ÁREA DEPORTIVA EN EL BARRIO DE “LA TENERÍA” DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), a la empresa “BM3 Obras y Servicios, Sociedad Anónima”.*

*Visto que el adjudicatario provisional ha presentado, con fecha 27 de octubre de 2010, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la formalización del contrato administrativo, y a la vista del informe jurídico emitido por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación que consta unido al expediente.”*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente el contrato de las obras de construcción de un centro de asistencia terapéutica y rehabilitación para discapacitados y área deportiva en el barrio de “La Tenería” del municipio de Pinto (MADRID), a la empresa BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S.A. por un importe 872.500,24 euros más la cantidad de 157.050,04 euros, en concepto de 18 % de I.V.A., lo que supone un total de 1.029.550,28 euros y con arreglo a su propuesta.

**SEGUNDO.-** Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores que deberán aportar en el Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento el D.N.I. y los poderes notariales de la persona apoderada que vendrá a retirarla, en caso de haber sido depositada mediante aval o seguro de caución, o los datos bancarios, en caso de que la garantía hubiera sido depositada en metálico.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.

### **3.- CONCEJALIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PROYECTOS Y OBRAS, LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA.**

#### **3.1 APROBACIÓN DE PRECIOS CONTRADICTORIOS PARA EL PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DEL CENTRO DE MAYORES “SANTA ROSA DE LIMA”.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística que en extracto dice:

"Visto el Proyecto y obras de Mejora del Centro de Mayores "Santa Rosa de Lima", del municipio de Pinto (MADRID), que se están llevando a cabo por este Ayuntamiento, contratadas con la empresa CEOS, GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A. por adjudicación en la Junta de Gobierno Local de 12 de julio de 2010.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Contratación, Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, a efecto de fijación de nuevos precios que es preciso introducir debido a la modificación de varias unidades de obra.

Vista la documentación presentada por la empresa adjudicataria y la Dirección Facultativa, así como el Informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal."

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que constan en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar los precios contradictorios a CEOS GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A., que se detallan a continuación para el Proyecto y Obras de Mejora del Centro de Mayores "Santa Rosa de Lima", del municipio de Pinto (MADRID)):

MODIFICACION DE PRECIOS Y MEDICIONES EN LA OBRA DEL CENTRO DE MAYORES SANTA ROSA DE LIMA EN PINTO (MADRID)				
CONCEPTO	MEDICION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	UNIDAD	TOTAL		
<b>1.- AMPLIACION DE APERTURA DE TECHO MÓVIL</b>				
Motor especial provisto de mando a distancia para la movilización de dos calles				
nº motores	ud		4,986,00€	4,986,00€
Guías y carriles correderas para movilidad de 6 planchas de POLICARBONATO CELULAR 16mm				
ml. De carril	ml	10,8	48,80 €	527,00 €
<b>TOTAL AMPLIACIÓN DE APERTURA DE TECHO MÓVIL</b>				<b>5,513,00€</b>
<b>2.- PINTURA DEL CENTRO DE MAYORES</b>				
planta baja	m2	462,84	6,00 €	2,777,04€
planta alta	m2	356,17	6,00 €	2,137,00€
escalera	m2	82,76	6,00 €	496,56 €
patio interior	m2	129,6	9,00 €	1,166,40€
<b>TOTAL PINTURA DEL CENTRO DE MAYORES</b>				<b>6,577,00€</b>
<b>3.- MANTENIMIENTO DEL SOLADO ACTUAL EN EL PATIO DEL CENTRO DE MAYORES</b>				
Demolición de solado de adoquín recibido con arena o con mortero de cemento y rodapié, por medios manuales o mecánicos, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carta y/transporte a vertedero y con p.p. De medios auxiliares. i/gastos generales y beneficio industrial				
patio interior	m2	-117	8,48	-992,16 €
<b>TOTAL MANTENIMIENTO DEL SOLADO ACTUAL EN EL PATIO DEL CENTRO DE MAYORES</b>				
<b>4.- LEVANTADO DE JARDINERAS Y DEVERSO MOBILIARIO DEL PATIO</b>				
Demolicion de jardineras existentes en patio, con sus bordillos correspondientes				

demolición jardineras	m2	17,51	9,71	169,99 €
Levantado de farolas de exterior y transporte vertedero				
levantado farolas	und	2	88,33	176,66 €
Levantado de focos de exterior empotrados en el solado del patio y transporte a vertedero				
levantado focos	ud	12	12,96	166,52 €
Levantado de árbol frutal y transporte vertedero				
levantado árbol	ud	1	190	190,00 €
<b>TOTAL MANTENIMIENTO DEL SOLADO ACTUAL EN EL PATIO DEL CENTRO DE MAYORES</b>				<b>692,17 €</b>

**TOTAL INCREMENTO..... 11.790,00€**

**SEGUNDO.-** Que se notifique este acuerdo a la sociedad CEOS GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.2 APROBACIÓN DE PRECIOS CONTRADICTORIOS PARA EL PROYECTO DE OBRAS DE REMODELACIÓN Y MEJORA DE LOS VESTUARIOS DEL PABELLÓN DE LA CALLE ASTURIAS.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística que en extracto dice:

“Visto el Proyecto y obras de Remodelación y mejora de los vestuarios del pabellón de la Calle Asturias del municipio de Pinto (MADRID), que se están llevando a cabo por este Ayuntamiento, contratadas con la empresa CEOS, GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A. por adjudicación en la Junta de Gobierno Local de 12 de julio de 2010.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Contratación, Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, a efecto de fijación de nuevos precios que es preciso introducir debido a la modificación de varias unidades de obra.

Vista la documentación presentada por la empresa adjudicataria y la Dirección Facultativa, así como el Informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que constan en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar los precios contradictorios a CEOS GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A., que se detallan a continuación para el Proyecto y Obras de Remodelación y mejora de los vestuarios del pabellón de la Calle Asturias, del municipio de Pinto (MADRID))y que constan en el acta de precios contradictorios:

#### 1.- FALSOS TECHOS

total Remodelación Falsos Techos .....	3.535,98€
2.- CARPINTERÍAS	
Total Carpinterías de Aluminio .....	- 184,47€
3.- SUSTITUCIÓN DE CAJAS DE VENTILACIÓN Y CONDUCTOS DE CLIMAVERT	
Total sustitución ventilación conductos .....	6.020,44€
4.- SEGURIDAD Y SALUD	
Total seguridad y salud 4%.....	374,88€
<b>TOTAL INCREMENTO.....</b>	<b>9.746,83€</b>

**SEGUNDO.-** Que se notifique este acuerdo a la sociedad CEOS GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.3 CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

#### **1.- CERTIFICACIÓN Nº 1 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE MEJORA EN EL CENTRO DE MAYORES "SANTA ROSA DE LIMA,**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística que en extracto dice:

*"Vista la certificación nº 1 por importe de 30.277,51€, de las obras de Mejora en el Centro de Mayores "Santa Rosa de Lima" en el municipio de Pinto (Madrid) correspondiente al mes de septiembre, presentada por la empresa CEOS, GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A., con el visto bueno de la Dirección Facultativa y visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal."*

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que constan en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación nº 1 correspondiente al mes de septiembre por importe de 25.658,90€, a los que habría que añadir 4.618,60€ correspondientes al I.V.A., lo que supone un total de 30.277,51€, de las obras de Mejora en el Centro de Mayores "Santa Rosa de Lima, en el municipio de Pinto (Madrid), presentada por la empresa CEOS, GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A. con C.I.F. nº A-85040228, y con domicilio en la C/ Martín Machío, 23. C.P.28002 de MADRID, adjudicataria de dicha obra.

**SEGUNDO.-** Que se notifique este acuerdo a la sociedad CEOS, GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A., para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **2.- CERTIFICACIÓN Nº 1 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y MEJORA DE LOS VESTUARIOS DEL PABELLÓN DE LA CALLE ASTURIAS**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística que en extracto dice:

*“Vista la certificación nº 1 por importe de 14.907,49€, de las obras de Remodelación y Mejora de los vestuarios del pabellón de la Calle Asturias en el municipio de Pinto (Madrid) correspondiente al mes de septiembre, presentada por la empresa CEOS, GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A., con el visto bueno de la Dirección Facultativa y visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal.”*

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que constan en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación nº 1 correspondiente al mes de septiembre por importe de 12.633,47€, a los que habría que añadir 2.274,02€ correspondientes al I.V.A., lo que supone un total de 14.907,49€, de las obras de Remodelación y Mejora de los vestuarios del pabellón de la Calle Asturias, en el municipio de Pinto (Madrid), presentada por la empresa CEOS, GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A. con C.I.F. nº A-85040228, y con domicilio en la C/ Martín Machío, 23. C.P.28002 de MADRID, adjudicataria de dicha obra.

**SEGUNDO.-** Que se notifique este acuerdo a la sociedad CEOS, GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A., para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.- CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚNICA CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE CERRAMIENTO DE LA PARCELA JUNTO A LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS DEL COLEGIO PÚBLICO LAS ARTES, EN LA TENERÍA II.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística que en extracto dice:

*“Vista la certificación nº 1 y única por importe de 23.965,80€, de las obras de ejecución de cerramiento de la parcela junto a las pistas polideportivas del Colegio Público Las Artes, en la Tenería II del municipio de Pinto (Madrid) correspondiente al mes de septiembre, presentada por la empresa CEOS, GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A., con el visto bueno de la Dirección Facultativa y visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal.”*

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que constan en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación nº 1 y única correspondiente al mes de septiembre por importe de 20.310,00€, a los que habría que añadir 3.655,80€ correspondientes al I.V.A., lo que supone un total de 23.965,80€, de las obras de ejecución de cerramiento de la parcela

junto a las pistas polideportivas del Colegio Público Las Artes, en la Tenería II en el municipio de Pinto (Madrid), presentada por la empresa CEOS, GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A. con C.I.F. nº A-85040228, y con domicilio en la C/ Martín Machío, 23. C.P.28002 de MADRID, adjudicataria de dicha obra.

**SEGUNDO.-** Que se notifique este acuerdo a la sociedad CEOS, GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A., para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.4 RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN FACTURA APROBADA EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2010.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística que en extracto dice:

*“Que con fecha 13 de octubre de 2010 fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, una relación de facturas presentadas por la empresa mantenedora de la climatización en dependencias municipales COFELY ESPAÑA, S.A.U.*

*Que con posterioridad a la aprobación de dichas facturas, el Ayuntamiento de Pinto ha detectado un error material que han de ser subsanado con carácter previo al pago de dicho gasto y que es el siguiente:*

*Error en el número e importe de la factura de suministro de material para el mantenimiento de la climatización de las dependencias municipales de la Piscina Municipal, Príncipe de Asturias, Servicios Técnicos, Centro Federico García Lorca y Polideportivo Isabel La Católica.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.** Rectificar el error material detectado en la Aprobación de facturas cuya tramitación no ha seguido el procedimiento en el Decreto 500/90 en materia presupuestaria en la Junta de Gobierno Local del pasado día 13 de octubre de 2010, en el sentido siguiente:

Se modifica el número e importe de la factura de suministro de material para el mantenimiento de la climatización de las dependencias municipales de la Piscina Municipal, Príncipe de Asturias, Servicios Técnicos, Centro Federico García Lorca y Polideportivo Isabel La Católica, que pasa a ser de 1169,86 €, en vez de las 1169,69 € reflejadas en el documento a subsanar:

Donde dice “2009Ñ2B000802 - 1169,86 €”.

Debe decir “2009Ñ2B000807 - 1169,69 €”.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo a la empresa COFELY ESPAÑA, S.A.U., para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.5 APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN E INICIO DE OBRAS EN LAS PARCELAS 10-B Y 10-C DE LA TENERÍA II.**

#### **EXPEDIENTE DE xxxxxxxxxxxxxxxx, EN REPRESENTACIÓN DE PROTE TENERIA COMUNIDADES, S.L.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística que en extracto dice:

*“Con fecha 26 de julio de 2010 por la Junta de Gobierno Local, se adoptó acuerdo de concesión de licencia urbanística sobre proyecto básico, para obras de construcción de un EDIFICIO DE 37 VIVIENDAS VPPL, 37 TRASTEROS, GARAJE (51 PLAZAS DE AUTOMÓVIL) Y PISCINA, en las PARCELAS 10-B y 10-C, Sector 8, “La Tenería II” a D. Fernando Moliner Robredo, en representación de PROTE TENERIA COMUNIDADES, S.L., con una serie de condiciones y de documentación a aportar previo al inicio de la obras.*

*Vista la solicitud presentada por xxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de PROTE TENERIA COMUNIDADES, S.L., de fecha 9 de agosto de 2010 con registro de entrada núm. 15638 en petición de APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS para la ejecución de EDIFICIO DE 37 VIVIENDAS VPPL, 37 TRASTEROS, GARAJE (51 PLAZAS DE AUTOMÓVIL) Y PISCINA, en las PARCELAS 10-B y 10-C, Sector 8, “La Tenería II”, de esta localidad.*

*Visto el informe favorable emitido al respecto por el Técnico Municipal en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de la ordenación urbanística y a la vista del informe jurídico emitido y en virtud de lo establecido en el art. 157 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO** .- Aprobar el proyecto de ejecución presentado por xxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de PROTE TENERIA COMUNIDADES, S.L., firmado por xxxxxxxxxxxxxxxx, arquitecto colegiado nº 9.354, visado de COAM de 04/08/10.

**SEGUNDO** .- Autorizar el inicio de las obras consistentes en la construcción de EDIFICIO DE 37 VIVIENDAS VPPL, 37 TRASTEROS, GARAJE (51 PLAZAS DE AUTOMÓVIL) Y PISCINA, en las PARCELAS 10-B y 10-C, Sector 8, “La Tenería II”, de esta localidad, amparadas en la

licencia urbanística concedida a D. Fernando Moliner Robredo, en representación de PROTE TENERIA COMUNIDADES, S.L. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de julio de 2010.

**TERCERO.-** Notificar al interesado que deberá cumplir las siguientes condiciones :

Las obras autorizadas deberán iniciarse antes de un año desde que se autoriza el comienzo de las obras y deberán estar terminadas en el plazo de 3 años desde la misma fecha. El incumplimiento de estos plazos supondrá la declaración de caducidad de la licencia.

La presente autorización se otorgará sin perjuicio del derecho de propiedad sobre el inmueble afectado y de los derechos de terceros en virtud de lo establecido en el artículo 152.d) de la 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Con carácter previo al inicio de la obra se presentará en el Ayuntamiento de Pinto declaración de haberse colocado en lugar en el que se pretenda llevar a cabo las obras cartel anunciando la solicitud y describiendo las características de las obras

Deberán atenderse las prescripciones relativas a la piscina comunitaria señaladas en el informe sanitario emitido con fecha 1 de septiembre de 2010

Una vez terminada la obra, de conformidad con lo establecido en la Legislación Urbanística de aplicación, el beneficiario de esta licencia solicitará de este Ayuntamiento LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN, aportando:

Planos de estado definitivo.

Certificado de eficiencia energética del edificio terminado.

Libro del edificio conforme a la Ley de Medidas para la calidad de la edificación de la Comunidad de Madrid y conforme al Decreto 349/1999, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y transportes.

Fotocopia de los boletines y certificados de las diferentes instalaciones.

Resumen del presupuesto final de ejecución de las obras visados por colegio profesional.

Certificado Final de Obra original y visado.

Declaración de Alteración de bienes inmuebles de naturaleza urbana (modelo 902) tramitado en Catastro.

Las normativas que sean de aplicación.

### **3.6 LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.**

**EXPEDIENTE DE xxxxxxxxxxxxxx Y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística que en extracto dice:

*“Vista la solicitud presentada por xxxxxxxxxxxxxxxx Y xxxxxxxxxxxxxxxx, de fecha 27 de mayo de 2010, con registro de entrada y expediente número 11015, en petición de Licencia de Primera Ocupación de UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, sita en la Parcela 21-D18 de La Tenería II calle Amadeo Vives, 21, de esta localidad.*

*Visto el informe favorable emitido al respecto por el Técnico Municipal de 21 de octubre de 2010, en el que se pone de manifiesto que las obras han sido realizadas en lo sustancial de acuerdo con el proyecto con base en el cual se otorgó licencia municipal de obras con fecha 30 de marzo de 2009. Las modificaciones introducidas durante las obras han sido documentadas en un plano visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid con fecha 8 de marzo de 2010. Dichas modificaciones tienen carácter de detalle y no afectan al contenido de la licencia concedida.*

*A la vista del informe jurídico emitido y en virtud de lo establecido en el art. 157 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.”*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**Conceder Licencia de Primera Ocupación** de UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, con aparcamiento en superficie, sita en la Parcela 21-D18 de La Tenería II calle Amadeo Vives, 21, de esta localidad, sujeta a las siguientes condiciones:

El valor de liquidación final asciende a 204.364,90 euros, importe superior al del presupuesto del Proyecto de Ejecución con base en el cual fue concedida licencia (147.785,07 euros).

La presente licencia se otorgará sin perjuicio del derecho de propiedad sobre el inmueble afectado y de los derechos de terceros en virtud de lo establecido en el artículo 152.d) de la 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Deberán liquidarse las tasas y arbitrios que procedan de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas Municipales correspondientes.

#### **4.- CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS, REGIMEN INTERIOR, SAC, NUEVAS TECNOLOGÍAS, COMUNICACIÓN, COMERCIO, INDUSTRIA, DESARROLLO ECONÓMICO Y PATRIMONIO.**

##### **4.1 NOMBRAMIENTO DEFINITIVO DEL CARGO DE POLICIA LOCAL (BESCAM) DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos que en extracto dice:

*“Visto que, por la ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre el concurso-oposición de 20 plazas de Policía Local correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2005, fue nombrado con fecha 8 de enero de dos mil diez funcionario en prácticas de éste Ayuntamiento el opositor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, según el Acta de Toma de posesión del puesto como Policía en prácticas de fecha 8 de enero de dos mil diez.*

*Visto que en las bases que rigen la convocatoria, en su apartado undécimo se especificaba la obligatoriedad de superar un curso selectivo de formación en el Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid, y en su apartado decimotercero superar un período de practicas en el municipio, para poder proceder a su nombramiento definitivo.*

*Visto el informe emitido por el Suboficial de la Policía Local de Pinto, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, que acredita que, el opositor ha superado el período de practicas preceptuado en las bases de la convocatoria con la calificación de APTO.*

*Visto el certificado académico expedido por el Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid, que acredita el haber superado el curso selectivo de formación para Policías de nuevo ingreso.*

*Visto el Acta del Tribunal Calificador, reunido el día 28 de octubre de 2010, para proceder a la calificación definitiva del proceso selectivo, en el que indica que xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx han aprobado el proceso selectivo.*

*Visto que en su expediente personal consta la documentación necesaria para proceder a su nombramiento en propiedad.”*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Nombrar al funcionario xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Policía del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto, como funcionario de carrera.

**SEGUNDO.-** Dar posesión, en propiedad, a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, del cargo de Policía (BESCAM) del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto con fecha de toma de posesión de 2 de noviembre de 2010.

**TERCERO.-** Que se dé cuenta de éste acuerdo al interesado y a los servicios de Recursos Humanos (nóminas) de éste Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Publicar este Nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos de conocimiento general.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las catorce horas minutos en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.